



## **Fondo Mixto CONACYT -Gobierno del Estado de Michoacán**

### **CONVOCATORIA 2009-02 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”**

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Michoacán.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán.

### **CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a las demandas específicas siguientes:

- 1. Estrategias de prevención y adaptación para el cambio climático en el Estado de Michoacán de Ocampo.**
- 2. Programa de restauración de la Ribera del Lago de Cuitzeo, Michoacán.**
- 3. Saneamiento del Río Cupatitzio.**

Se dispone de una bolsa de hasta 15 millones de pesos para apoyar proyectos que respondan a las demandas especificadas la cual podrá ser consultada en el documento de demanda que forma parte de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

#### **A2. Investigación aplicada**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **B A S E S**

### **1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### **2. Presentación de las propuestas:**

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán (COECYT) [www.coecyt.michoacan.gob.mx](http://www.coecyt.michoacan.gob.mx). Sin embargo se podrá adjuntar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **8 de mayo de 2009**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **7 de julio de 2009**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Michoacán.

- 2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Atender en su totalidad una de las demandas especificadas, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma.

No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada o que pretendan atender más de una demanda.

- b) Los centros e instituciones proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones del estado.
- c) Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda, en los casos que esto haya sido especificado.

- d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
  - e) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
  - f) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
  - g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
- 2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los enlaces designados por los usuarios, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.
- 2.5 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Michoacán correspondientes a esta, Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del COECYT.

### **3. Mayor información.**

Para mayor información recurrir a:

#### **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán**

Casa Mata 66  
Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260  
Morelia, Michoacán.  
(443) 314-99-07  
[coecyt@michoacan.gob.mx](mailto:coecyt@michoacan.gob.mx)

#### **Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149  
Col. Vallarta Norte  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 36160305 y 36160135  
[tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

#### **Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana  
53-22-77-08  
Resto del país  
01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.  
[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de Morelia, Michoacán a 6 de marzo del 2009.**